



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

2005-"Año de homenaje a Antonio Berni"

BUENOS AIRES,

23 SET 2005

CIRCULAR D.R./I. N° 17  
SEÑORES ENCARGADOS  
REGISTROS SECCIONALES  
CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS  
DE BOLIVAR, CAMPANA, GRAL. RODRÍGUEZ  
LA MATANZA, LINCOLN, LOMAS DE ZAMORA  
LUJAN, SALLIQUELO, TIGRE, PELLEGRINI(PCIA. BS. AS.)  
Y DE LA CIUDAD DE SALTA(PCIA. SALTA)

Me dirijo a Uds en el marco de los Convenios de Complementación de Servicios suscriptos entre la Dirección Nacional y los municipios de su jurisdicción para el cobro de las multas e infracciones de tránsito cometidas en el ámbito de los mismos.

Atento a la incorporación de los Motovehículos a la "Solicitud de Informe de Deuda por Infracciones de Tránsito", según lo dispuesto en las Disposiciones D.N. N° 602/05 y D.N.N° 603/05, se informa que el arancel correspondiente para dicha solicitud es el N° 39) de \$ 5,00.- según surge de la Resolución M.J. y D.H. N° 314/02, Anexo II.

Saludo a Uds. Atentamente.

D. N. R. N. P. A. Y C. P.
g.r.s

  
RICARDO J. BERGER  
JEFE DPTO. RENTAS